



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMION RECOLECTOR FORD

DECRETO EXENTO N°: 1673

DALCAHUE, Julio 07 de 2014.-

VISTOS: El contrato de fecha 07/07/2014 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro repuestos camión recolector Ford", el Decreto Exento N° 1593 de fecha 27/06/2014, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 27/06/2014, El Acta de Apertura de fecha 27/06/2014 correspondiente a la Licitación N° 4403-25-LE14, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 1487 de fecha 09/06/2014 con todos sus vistos en donde se llama por tercera vez a Licitación pública y se aprueban las bases administrativa, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro repuesto camión recolector Ford de fecha 07/07/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el siguiente Oferente:

Guido Leonel Riffo González

RU¹

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Desarrollo Económico Local
- Archivo
- Transparencia

JAPM/CIVG/jdua



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMION RECOLECTOR FORD"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4403-25-LE14**

PROVEEDOR: GUIDO LEONEL RIFFO GONZALEZ

DOMICILIO: ANDRES BELLO #1096, TEMUCO

En Dalcahue, a 07 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° , ubicada en calle , representada por su Alcalde Sr. JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, en adelante "La Municipalidad" y Guido Leonel Riffo González, Rut N° representado por Guido Leonel Riffo González, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4403-25-LE14, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMION RECOLECTOR FORD**", conforme a Decreto Exento N° 1487 de fecha 09/06/14. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Guido Leonel Riffo González, conforme a Decreto Exento N° 1593 de fecha 27/06/14.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto e insumo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4403-25-LE14** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1, 2, 3, 4, 5,6,7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

Si el repuesto o insumo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de repuestos e insumos camión recolector Ford, Patente BRRK-86. Las características de estos camiones se encuentran señaladas en las bases administrativas adjuntas a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes repuestos e insumos de camión, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada repuesto entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de repuestos e insumos de los camiones.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo del camión, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del repuesto e insumo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

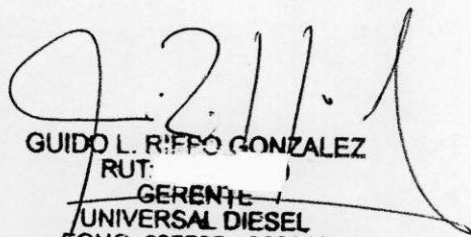
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/07/2014 hasta el día 31/12/2014, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.


DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS CAMION RECOLECTOR FORD**"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


GUIDO L. RIZZO GONZALEZ
RUT:
GERENTE
UNIVERSAL DIESEL
FONO: 237735 - 232849

GUIDO LEONEL RIZZO GONZALEZ
RUT: *


ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE